

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE “SUMINISTRO, MEDIANTE COMRAVENTA, DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO DE TECNOLOGÍA HÍBRIDA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL A LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR EN LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES”.

EXpte.: CONTR 2025

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es el contrato de suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de representación, de tecnología híbrida de bajo impacto (no enchufable), combustión de gasolina, tipo sedán (tres volúmenes), con una potencia mínima de 140 CV, matriculado y totalmente operativo, para prestar servicio como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

El vehículo a adquirir abarcará desplazamientos desde Sevilla a toda Andalucía por lo que debe tener un buen comportamiento, tanto en seguridad como en confort, ya sea en carretera o en entornos urbanos.

2. REQUISITOS BÁSICOS.

El vehículo a suministrar deberá ser de nueva adquisición y estará matriculado y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse, de categoría M1 (solo para transporte de pasajeros).

3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

Las **características mínimas** que debe tener el vehículo objeto del contrato serán las siguientes:

3.1. Mecánica, carrocería y elementos exteriores:

- Tipo de carrocería: vehículo de representación tipo Sedán. Gama media alta.
- Combustible: híbrido no enchufable.
- El número mínimo de cilindros será de 4.
- Plazas, incluido el conductor: 5 plazas.
- La potencia del vehículo estará entre los 140 CV y los 210 CV.
- Máximo emisiones: el vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6.
- Longitud mínima: longitud exterior igual o superior a 4,60 metros.
- Color: azul, gris o negro, en una tonalidad oscura y metalizados, con paragolpes y molduras pintados en color carrocería.
- Llantas de aleación.
- Caja de cambios con un mínimo de 6 velocidades. La caja de cambios será automática o semiautomática.
- Número de puertas : 5.



ANA VANESA PARDO TERAN		07/08/2025	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJAaO8644RR96F7IsSpw21r8GJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:47:00	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwO4aA4ikCgi9c10p8F6myU4pVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cristales tintados en la parte trasera del habitáculo.
Retrovisores exteriores ajustables y plegables eléctricamente y calefactables.
Freno de estacionamiento eléctrico.

3.2. Conducción y Seguridad:

Sistema antibloqueo de frenos con distribución electrónica de la frenada ABS+EBD+BA o similar.
Retrovisor interior de seguridad, con ajuste automático antideslumbramiento.
Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.
Control dinámico de estabilidad, tracción, dirección y antideslizamiento.
Airbags delanteros y traseros. Airbags de cortina en todas las filas de asientos, Airbag de rodillas para el conductor y Airbags frontales y laterales para conductor y acompañante.
Desconexión airbag acompañante.
Avisador cinturones no abrochados.
Sensor de luz.
Chaleco reflectante y dispositivo de preseñalización de accidentes.
Sistema de seguridad precolisión o similar.
Control de crucero.
Reconocimiento de señales de tráfico/velocidad o similar.
Aviso de cambio involuntario de carril.
Parasol conductor y pasajero con espejo y luz de cortesía.
Indicador de presión de neumáticos.
Limitador de velocidad.
Reposacabezas delanteros anti latigazo cervical.
Faros antinieblas delanteras (LED) y traseras.
Faros delanteros halógenos.
Luces de circulación diurna LED.
Conexión automática luces de cruce.
Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.

3.3. Equipamiento y confort

Embellecedores dentro del habitáculo.
Sistema de arranque Stop/Star o similar.
Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros secuenciales.
Climatizador bi-zona con salidas de aire traseras.
Dirección asistida eléctrica.
Paquete confort para los asientos.
Reposacabezas en todos los asientos.
Apoyabrazos para asientos.
Portavasos delanteros y traseros.
Iluminación interior en el habitáculo.
Guantera iluminada.
Bolsillo parte trasera asientos delanteros.
Volante multifunción regulable en altura y profundidad.
Asiento del conductor con soporte lumbar eléctrico y regulable en altura.

ANA VANESA PARDO TERAN		07/08/2025	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJAaO8644RR96F7IsSpw21r8GJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:47:00	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwO4aA4ikCgi9c10p8F6myU4pVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Equipo de audio con 6 altavoces, conexión USB para asientos delanteros y traseros y Bluetooth.
Toma de 12v en la parte delantera del vehículo.
Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.
Elementos y herramientas básicas, elevador, llave de ruedas y estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera).
Un juego de alfombrillas delanteras y traseras.
Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle anteriormente indicado.

El cumplimiento de estas características mínimas deberá ser acreditado por la empresa licitadora aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, la empresa licitadora será excluida de la licitación.

4. PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de 3 años a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas. En general, todas las sustituciones de componentes defectuosos se deberán hacer por componentes totalmente nuevos. La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el vehículo suministrado tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

5. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN.

El plazo de entrega del vehículo no podrá superar los 60 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos inferiores que serán valorados conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario entregará el vehículo en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avenida de la Guardia Civil, 1, 41013 Sevilla (Casa Rosa).

El vehículo será nuevo y deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse. El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos. En ningún caso el adjudicatario tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas o perjuicios ocasionados en el vehículo antes de su entrega a la Administración. En caso de defecto

ANA VANESA PARDO TERAN		07/08/2025	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJAaO8644RR96F7IsSpw21r8GJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:47:00	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwO4aA4ikCgi9c10p8F6myU4pVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en la fabricación o daños producidos antes de la entrega efectiva del vehículo en esta Consejería, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del vehículo en un plazo no superior a 15 días hábiles, a su costa y por sus propios medios, sin que suponga incremento económico alguno para la Administración por la retirada, sustitución, transporte y/o logística.

En el momento de la recepción del mismo, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.
- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el acto de recepción del vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

6. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PRECIO.

En el momento de la entrega del vehículo por parte de la empresa adjudicataria a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, ésta entregará el vehículo que se relaciona a continuación, como parte del precio (vehículo sustituido), en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción.

Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas”.

Vehículo:

Matrícula: 9858 JKT

Marca y modelo: TOYOTA AVENSIS

Fecha de matriculación: 22/12/2015

Combustible: DIÉSEL

Situación geográfica del vehículo sustituido para su recogida: La Consejería entregará el vehículo indicado anteriormente en el taller Bosch Car Service Calonge Motor, situado en calle Metalurgia, 91, Polígono Industrial Calonge, 41007 Sevilla, de donde será retirado por el adjudicatario en el momento de la entrega del vehículo adquirido.

ANA VANESA PARDO TERAN		07/08/2025	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJAaO8644RR96F7IsSpw21r8GJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:47:00	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwO4aA4ikCgi9c10p8F6myU4pVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información según el destino individual del mismo:

- Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia, si el valor de tasación del vehículo sustituido realizado por el adjudicatario es superior a 500,00 €.

El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANA VANESA PARDO TERAN		07/08/2025	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJAaO8644RR96F7IsSpw21r8GJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		28/08/2025 17:47:00	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwO4aA4ikCgi9c10p8F6myU4pVS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	